



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2020-MPH/A

Huanta, 05 de marzo del 2020

VISTO:

El Informe N° 046-2020-MPH/GIDT-NBU/JDFEI, de fecha 22 de enero del 2020, Dictamen de Comisión N° 05-2020-MPH-CTERAEEET de fecha 22 de enero del 2020 y demás actuados para la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con CUI N° 2442613, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia al Artículo II del Título preliminar de la Ley n° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan d Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242- 2018-EF, y su Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, (aprobado por DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01) y de acuerdo al Capítulo V; Subcapítulo I, y Artículo 29, 31, 32,33,34, De la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, con RESOLUCION N°005-2020-MPH/GM de fecha 06 de enero del 2020, se aprueba la nueva conformación de la Comisión Técnica de Evaluación, Revisión y Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, con la finalidad de contar con Expedientes aprobados, para su posterior búsqueda de financiamiento;

Que, mediante el Informe N°038-2020-MPH/GIDT-NBU/JDFEI, de fecha 21 de enero del 2020, presentado por el Jefe de División de Formulación y Evaluación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huanta, quien remite el Expediente Técnico del proyecto: **"AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con CUI N° 2442613; para su respectiva evaluación y aprobación.

Que, mediante el Informe N°040-2020-MPH-DSLO/NBU/J, de fecha 22 de enero del 2020, presentado por el jefe (e) de la División de Supervisión, Liquidación de Obras Ing. Néstor Bendezú Urbay, quien remite la opinión favorable de aprobación del Expediente Técnico del proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO"**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Que, mediante el Informe N°046-2020-MPH/GIDT-NBU/JDFEI, de fecha 22 de enero del 2020, el Jefe de División de Formulación y Evaluación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huanta, remite el Dictamen de Comisión N° 05-2020-MPH-CTERAET, con la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "**AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", con CUI N° 2442613; para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del proyecto: "**AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE ÑAHUINPUQUIO, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**", con CUI N° 2442613, con un plazo de ejecución de 4 meses bajo la modalidad de Administración Directa y con un Presupuesto de S/.1, 128,426.00 (Un Millón Ciento Veintiocho Mil Cuatrocientos y Veintiséis con 00/100 Soles), disgregado de la manera siguiente:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)
COSTO DIRECTO	989,131.00
GASTOS GENERALES	103,295.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN	26,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00
=====	=====
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	1,128,426.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la distribución de un ejemplar de la presente resolución a los órganos encargados de la ejecución del presente proyecto; para su conocimiento y fines conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo y a la Gerencia, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, División de Formulación y Evaluación de Inversiones y la División de Supervisión y Liquidación de Obras, para los fines que estimen pertinente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



06 MAR 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE



06 MAR 2020